COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 21 de junio de 2022

DICTAMEN Nº: 704/2022

1. **ORIGEN**: CENTRO FINANCIERO N°2.
2. **ASUNTO**: ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO.
3. **REFERENCIA**: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022. Para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - (AD REFERENDUM)" – ID Nº 405.637.

4. **ANALISIS:**

a. El My Int **WILIANS RAMON ADORNO FERNANDEZ**, mediante Nota N° 48 de fecha 31 de mayo del corriente año y el **Cap Int JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA** solicitan la Ampliación del Contrato N° 22 – "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**" por la necesidad imperiosa de adquirir Productos alimenticios para cumplir efectivamente la misión de Contribuir al cumplimiento de la misión del Comando del Ejército con eficacia, eficiencia y economía, sin sobrepasar el 20% establecido y atendiendo a las disposiciones legales vigentes.

El pedido obedece a que las unidades de CECOPAZ y la ESCUELA DE CABALLERÍA RC4, cuyos Intendentes Giradores realizaron sus respectivos pedidos, deben aumentar las raciones para mejorar la calidad de la alimentación en sus cuarteles y lograr los objetivos trazados para el presente ejercicio Fiscal 2022.

b. Esta UOC verifica la disponibilidad presupuestaria dentro del objeto de Gasto 311 – Alimentos para Personas, confirmando que el CECOPAZ cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs 18.252.483 (Guaranies diez y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres) y la ESCUELA DE CABALLERÍA RC4 cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs 63.968.853 (Guaranies sesenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres).

c. Mediante Nota N° 539 de la UOC de fecha 27 de mayo, se pone a conocimiento de la Empresa **GRIMEX** de que se cuenta con la necesidad de ampliación de monto del contrato y que existe Disponibilidad Presupuestaria para realizarlo. En la misma nota se solicita la conformidad para realizar los procedimientos legales establecidos para la Ampliación correspondiente.

d. Mediante Nota, la Empresa **GRIMEX** Manifiesta que acepta la ampliación del monto de la presente Licitación.

e. Mediante Dictamen N° 72/2022, la Asesoría Jurídica manifiesta que es procedente la realización de la adenda de ampliación del monto y recomienda elevar el expediente al Señor Comandante del Ejército, como máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos de que dicte la resolución de ampliación solicitada.

f. Mediante Resolución N° 64 de fecha 06 de junio del 2022, el Señor Comandante del Ejército en uso de sus atribuciones Resuelve disponer la Ampliación de Monto al Contrato N° 22/2022 del Proceso Realizado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – ID Nº 405.387.**

g. Esta UOC inicia los trámites conforme a los procedimientos legales establecidos y conforme a los delineamientos establecidos por la DNCP. Arrojando como monto total de la Ampliación la suma de Gs 82.220.898 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y ocho).

h. En fecha 07 de junio de 2022, ambas partes suscriben la adenda N° 1 al contrato N° 22 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 22/2021. (AD REFERENDUM) AÑO 2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – ID Nº 405.387 para la ampliación de los montos correspondientes.

5. CONCLUSION:

Se realizaron todos los trámites correspondientes para la Ampliación de montos del Contrato N° 22 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - (AD REFERENDUM) **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"- ID Nº 405.387.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de Ampliación del Monto respectivo.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

.....

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My DCEM – Jefe de la UOC N° 2